

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Auto de Trámite No. 0087

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: EFRAIN GUSTAVO MORA DIAZ
DEMANDADO: ALCALDE Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE
SAN JUANITO - META
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00589-00

Procederá el Despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 283 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como también a dar por contestada la demanda por parte de los demandados RAMIRO JIMÉNEZ SEGURA, ANA JUDITH RAMOS ALVARADO, JUÁN MANUEL PEÑA MUÑOZ, CÉSAR AUGUSTO AYA ROZO, FILOMENA DEL TRANSITO RAMOS DE CLAVIJO Y ÁNGELA ELENA RAMOS MATÍAS y de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL al haber realizado dicha gestión judicial dentro del término concedido en el auto admisorio, así mismo a reconocerle personería jurídica a los apoderados de las partes demandadas, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de audiencia inicial prevista en el artículo 283 del CPACA, el tres (3) de marzo de dos mil dieciséis (2016) a las 8:00 a.m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

TERCERO: Téngase por contestada la demanda por parte de los demandados RAMIRO JIMÉNEZ SEGURA, ANA JUDITH RAMOS ALVARADO, JUÁN MANUEL PEÑA MUÑOZ,

CÉSAR AUGUSTO AYA ROZO, FILOMENA DEL TRANSITO RAMOS DE CLAVIJO Y ÁNGELA ELENA RAMOS MATÍAS y de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

CUARTO: Reconózcase a los abogados OMAR VICENTE GUEVARA PARADA y ALFONSO LINARES RUIZ como apoderados de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y al abogado JULIO CÉSAR OCHOA CORRALES, en los términos de la Resolución No. 16105 del 21 de diciembre de 2015 y del poder conferido por los demandados (fol. 210 y 247-248).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



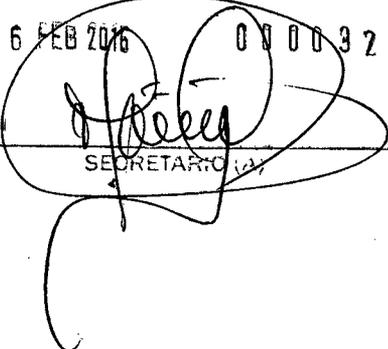
LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Magistrado

JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARÍA GENERAL
Auto anterior se notifica a las partes por anotación e
VILLAMONTANO ESTADO No.

26 FEB 2016

000032



SECRETARÍA GENERAL